

Los autos y certificación del Registro de la Propiedad a que se refiere la regla 4.ª están de manifiesto en Secretaría, y se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Si algún día fuera inhábil, se celebraría al siguiente hábil, excepto sábados, la subasta señalada, a la misma hora.

Finca objeto de subasta

Finca 60.347, tomo 1.607, libro 890, folio 66, del Registro de la Propiedad número 1 de Almería; elemento individual número 6, vivienda de tipo A, en planta tercera, del edificio de cinco plantas sito en la calle Pelayo, número 2, de Almería. Tiene una superficie útil de 80 metros 8 decímetros cuadrados y una construida de 93 metros 49 decímetros cuadrados, más 12 metros 24 decímetros cuadrados de su parte proporcional en zonas comunes; lo que hace una total superficie construida de 105 metros 73 decímetros cuadrados. Linda: Norte, vivienda tipo B de la misma planta, ascensor, rellano de acceso y hueco de escaleras y dos patios de luces y ventilación; sur, hijos de don Alfredo Martínez y patio de luces y ventilación; este, calle Pelayo, hueco de escaleras, patio de luces y ventilación e hijos de don Alfredo Martínez, y oeste, don Bartolomé Pérez Pérez y don Manuel Gálvez Martínez, dos patios de luces y ventilación, vivienda tipo B de idéntica planta e hijos de don Alfredo Martínez; además interiormente lo hace por todos sus vientos con un patio de luces y ventilación.

Se tasa, a efectos de subasta, en la cantidad de 13.440.000 pesetas.

Dado en Almería a 1 de diciembre de 1998.—La Magistrada-Juez, Concepción Jerez García.—La Secretaria judicial.—2.977.

AMPOSTA

Edicto

Doña María Luisa Borrego Vicente, Juez del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Amposta,

Hago saber: Que en este Juzgado se tramitan autos del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, número 312/1997, instados por «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», contra don Ildefonso Jiménez Lucas y doña Cipriana Marchena Álvarez, con domicilio en San Carlos de la Rápita, urbanización «La Torreña 5», en los que, por providencia de esta fecha, se ha acordado sacar a pública subasta la finca hipotecada que al final se relacionará, para cuya celebración se han señalado los días que a continuación se relacionan:

a) Por primera vez, precio pactado en la escritura de constitución de hipoteca, el día 10 de marzo de 1999.

b) De no haber postores en la primera subasta, se señala para segunda subasta, con rebaja del 25 por 100 del precio pactado en la escritura de constitución de hipoteca, el día 12 de abril de 1999.

c) Y de no haber tampoco licitadores en la segunda, se señala por tercera vez sin sujeción a tipo, el día 12 de mayo de 1999.

Todas ellas por término de veinte días, a las diez horas, en la Sala de Audiencias de este Juzgado con las condiciones siguientes:

Se hace constar que, para tomar parte en la subasta, deberán los licitadores acreditar su personalidad y consignar en la cuenta del Banco Bilbao Vizcaya, número 4180, el 20 por 100, por lo menos, del precio de tasación; que no se admitirán posturas inferiores a dicho tipo; que los autos y certificación de cargas a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación,

y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Se hace constar que para el caso que no pueda notificarse personalmente el señalamiento de subastas a la parte demandada, sirva el presente de notificación en forma a la misma.

Igualmente, se hace constar que para el caso de que los días señalados para la celebración de las subastas fueran inhábiles, éstas se celebrarán en el día siguiente hábil.

Bien a subastar

Finca urbana. Parcela de terreno, en término de San Carlos de la Rápita, partida Guardiola, de superficie 220 metros cuadrados. Linda: Frente, resto de la finca destinado a calle, denominado paseo Sagrado Corazón; derecha, resto de la finca; izquierda, finca número 4, y fondo, con resto de la finca destinado a paso peatonal particular de la urbanización. Dentro de la misma existe una casa-chalé, de planta baja y una planta alta. La planta baja tiene una superficie construida de 64 metros 30 decímetros cuadrados. Consta de garaje, recibidor, cocina, cuarto de aseo y comedor-estar. La planta alta tiene una superficie construida de 75 metros 55 decímetros cuadrados, y se compone de cuarto de aseo, cuatro dormitorios y terrazas. Linda, por todos sus vientos, con la parcela donde está enclavada. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 1 de Amposta, al tomo 3.001, libro 102, folio 30, finca número 7.690.

Finca tasada, a efectos de subasta, en 24.000.000 de pesetas.

Dado en Amposta a 9 de diciembre de 1998.—La Juez, María Luisa Borrego Vicente.—El Secretario.—2.969.

ARCHIDONA

Edicto

Doña Aurora María Angulo González de Lara, Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción único de Archidona,

Hace saber: De conformidad con lo acordado en resolución dictada en fecha 8 de enero de 1999 en este Juzgado de Primera Instancia de Archidona, en el procedimiento judicial sumario que se tramita con el número 120/1998, conforme al artículo 131 de la Ley Hipotecaria a instancia del Procurador señor Checa Ceballos, en nombre y representación de don Juan Espejo Conejo, contra don Tomás Espejo Caballero y doña María Romero Jiménez Ramírez, en reclamación de un préstamo con garantía hipotecaria, se saca a pública subasta, por primera vez, la finca que luego se dirá, con los siguientes requisitos:

Para la celebración de la primera subasta se ha señalado el día 9 de marzo de 1999, a las once horas, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, previniéndose a los posibles licitadores:

Primero.—El tipo de subasta es el de 8.800.000 pesetas, fijado a tal efecto en la escritura de préstamo, no admitiéndose postura que no cubran dicha cantidad.

Segundo.—Que para tomar parte en la subasta deberán consignar previamente en la cuenta de consignaciones del Juzgado, sita en el Banco Bilbao Vizcaya de la localidad de Antequera, número de cuenta 2906, clave 18, el 20 por 100 de dicha cantidad, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercero.—Los autos y las certificaciones, a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, entendiéndose que todo licitador los acepta como título bastante a los efectos de la titulación de la finca.

Cuarto.—Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que todo rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinto.—Las posturas podrán hacerse en calidad de ceder el remate a terceros.

Sexto.—Desde la fecha del anuncio hasta la celebración pueden hacerse posturas por escrito en la forma y con los requisitos exigidos por la regla 14, párrafo 3.º del citado artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Séptimo.—Caso de declararse desierta la primera subasta, se celebrará segunda, el día 13 de abril de 1999, siendo el tipo de la misma, el 75 por 100 de la anterior, debiéndose, asimismo, consignar los licitadores previamente el 20 por 100 del tipo de ésta y si tampoco hubiere postores, se celebrará tercera, el día 18 de mayo de 1999, sin sujeción a tipo y debiéndose de consignar el mismo depósito exigido en la segunda.

Todas las subastas se han señalado a la misma hora y en el mismo lugar.

Finca objeto de subasta

Casa sita en Villanueva de Algaidas (Málaga) y en su calle el Puerto, marcada con el número 29 de gobierno, compuesta de planta alta, baja y patio y extensión superficial total en su planta solar de 229 metros 50 decímetros cuadrados. En la planta baja se ubica un local comercial, con una superficie construida de 115 metros cuadrados, portal y escalera de acceso a planta alta con una superficie de 7 metros cuadrados y un patio en la parte posterior con una superficie de 107 metros 50 decímetros cuadrados, y en la planta alta se ubica un piso vivienda distribuido en distintas dependencias destinadas a habitación y otros usos y extensión superficial de 90 metros cuadrados. Linda: Por la derecha, entrando, don Diego Molina Cabrera; por la izquierda, don José Melero Plasencia y viuda de don Juan Liger Ortega, y fondo, camino particular.

Inscripción: Inscrita en el Registro de la Propiedad de Archidona, en el tomo 760, libro 142, folio 47, finca número 9.115, inscripción segunda.

Título: En cuanto al solar le pertenece por compra a don Manuel Carrillo Peralta, formalizada en escritura otorgada ante el Notario de Archidona, don Juan Espejo Fraile, el día 7 de abril de 1981. Habiéndose declarado la obra nueva en escritura otorgada ante el Notario de Alameda don Antonio Juan García Amezcua, el día 28 de octubre de 1992, bajo el número 967 de protocolo.

Dado en Archidona a 8 de enero de 1999.—La Juez, Aurora María Angulo González de Lara.—El Secretario.—3.012.

ARENYS DE MAR

Edicto

Por haberlo así acordado la Juez del Juzgado de Primera Instancia número 2 de Arenys de Mar y su partido judicial, en resolución de esta fecha, dictada en autos del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, número 186/1998, a instancias de «Caja Laboral Popular, S. C. L.», representada por el Procurador don Lluís Pons Ribot, contra don Bartolomé Grima Pérez, doña Antonia López Ojeda, sobre reclamación de un préstamo con garantía hipotecaria, de cuantía 4.000.000 de pesetas de principal, más los intereses de demora, se anuncia la venta en pública subasta de la finca hipotecada que se dirá, por término de veinte días; las cuales tendrán lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en calle Santa Clara, sin número, tercera planta, habiéndose señalado para la primera subasta el día 15 de marzo de 1999, a las diez treinta horas; en su caso, para la segunda subasta, el día 15 de abril de 1999, a las diez treinta horas, y para la tercera subasta, el día 17 de mayo de 1999, a las diez treinta horas, todas ellas bajo las siguientes condiciones:

Primera.—El tipo de la subasta es el fijado en la escritura de préstamo de 16.000.000 de pesetas.

Segunda.—En la primera subasta saldrá por el precio de su valoración, para la segunda subasta por el 75 por 100 del tipo que sirvió para la primera, y para la tercera, sin sujeción a tipo, no admitiéndose posturas que no cubran las mismas.

Tercera.—Todo licitador que quiera tomar parte en las subastas deberá consignar, previamente, en la oficina del Banco Bilbao Vizcaya, número de cuenta 511-18-186-98, el 20 por 100 del tipo de la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos, quedando eximido el actor de efectuar dicho depósito, y debiendo aportar el resguardo de dicho ingreso en el acto de la subasta.

Cuarta.—Los autos y las certificaciones, a que se refiere la regla 4.^a del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación aportada.

Quinta.—Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Sexta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, depositando en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el resguardo de haber efectuado la consignación en el establecimiento destinado al efecto (Banco Bilbao Vizcaya), debiendo contener tal postura la aceptación expresa de las obligaciones anteriormente expresadas, contenidas en la regla 8.^a del repetido artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Séptima.—Las posturas podrán hacerse en calidad de ceder el remate a un tercero.

Octava.—Servirá el presente edicto de notificación a los deudores caso de no ser hallados.

Finca objeto de la subasta

Finca 3. Vivienda a tres plantas, segundo, tercer piso y altillo, comunicadas todas por escalera interior, sita en la calle de Jaime Balmes, número 65, de Pineda de Mar. Ocupa una superficie útil en junto de 206 metros 15 decímetros cuadrados, que corresponden 91 metros 10 decímetros cuadrados al segundo piso 93 metros 45 decímetros cuadrados al tercer piso y 21 metros 60 decímetros cuadrados al altillo. A nivel de la planta altillo tiene el uso de una terraza al frente de 22 metros 40 decímetros cuadrados y otra al fondo, de igual superficie. Linda por su frente (del edificio), con vuelo de la calle Jaime Balmes; derecha, entrando, fincas de los consortes don Antonio Pérez Fernández y doña Ángeles López Ojeda; izquierda, rellano y caja escalera, por donde tiene su entrada, patio interior de luces y finca don Pedro Llorens Aromí y otros, y por el fondo, vuelo de la terraza posterior del primer piso.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Pineda del Mar al tomo 1.600, libro 357, folio 61, finca número 19.854, inscripción primera.

Dado en Arenys de Mar a 21 de diciembre de 1998.—La Juez.—La Secretaria judicial.—3.295.

ARGANDA DEL REY

Edicto

Doña Carmen Laurel Cuadrado, Juez accidental del Juzgado de Primera Instancia número 3 de Arganda del Rey,

Hago saber: Que en dicho Juzgado, y con el número 178/1996, se tramita procedimiento judicial sumario al amparo del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de «Banco Popular Español, Sociedad Anónima», contra don Valentín Martínez Arrivas y doña Concepción Rubio Morera, en reclamación de crédito hipotecario, en el que, por resolución de esta fecha, se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, el bien que luego se dirá, señalándose para que

el acto del remate tenga lugar, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, el día 11 de marzo de 1999, a las doce horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran el tipo de la subasta.

Segunda.—Que los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar, previamente, en la cuenta de este Juzgado en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», número 2865, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor de los bienes que sirvan de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques en el Juzgado.

Tercera.—Podrán participar con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.^a del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda el día 13 de abril de 1999, a las doce horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera el día 13 de mayo de 1999, a las doce horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar quien desee tomar parte en la misma el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará al siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

El presente edicto servirá de notificación a los deudores para el caso de no poder llevarse a efecto en las fincas subastadas.

Bienes que se sacan a subasta

Finca número 8.332, inscrita en el Registro de la Propiedad número 2 de Alcalá de Henares, al tomo 88, folio 248.

Finca número 8.333, inscrita en el Registro de la Propiedad número 2 de Alcalá de Henares, al tomo 89, folio 1.

Finca número 8.334, inscrita en el Registro de la Propiedad número 2 de Alcalá de Henares, al tomo 1.498, libro 89, folio 4.

Finca número 8.335, inscrita en el Registro de la Propiedad número 2 de Alcalá de Henares, tomo 1.498, libro 89, folio 6.

Finca número 8.336, inscrita en el Registro de la Propiedad número 2 de Alcalá de Henares, tomo 1.498, libro 89, folio 8.

Finca número 8.337, inscrita en el Registro de la Propiedad número 2 de Alcalá de Henares, libro 89, folio 9.

Tipo de subasta:

Finca 8.332: 2.000.000.
Finca 8.333: 24.000.000.
Finca 8.334: 1.000.000.
Finca 8.335: 400.000.
Finca 8.336: 2.000.000.
Finca 8.337: 600.000.

Dado en Arganda del Rey a 12 de enero de 1999.—La Juez accidental, Carmen Laurel Cuadrado.—El Secretario.—3.236.

BADAJOS

Edicto

Doña Josefa Nieto Romero, Magistrada-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Badajoz y su partido,

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, con el número 219/1998, a instancias de «Banca Pueyo, Sociedad Anónima», contra don Manuel Colino Estévez, don Manuel Colino Asensio, doña Trinidad Galea Márquez, don Marcelino Colino Asensio y doña María Soledad Márquez Nevado, en los cuales se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por término de veinte días, el bien que al final del presente edicto se describirá, bajo las siguientes condiciones de la subasta:

Primera.—El remate se llevará a cabo en una o varias subastas, habiéndose efectuado el señalamiento simultáneo de las tres primeras que autoriza la regla 7.^a del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, conforme a las siguientes fechas y tipo de licitación:

a) La primera subasta se celebrará el día 25 de febrero de 1999, a las once horas.

b) La segunda subasta el día 25 de marzo de 1999, a las once horas. Tipo de licitación: 75 por 100 del precio de valoración, sin que sea admisible postura inferior.

c) Tercera subasta el día 23 de abril de 1999, a las once horas. Tipo de licitación: Sin sujeción a tipo.

Segunda.—Para tomar parte en toda subasta, todos los postores, a excepción del acreedor demandante, deberán consignar una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo señalado para la primera y segunda subastas, y en la tercera una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo señalado para la segunda.

Los depósitos deberán consignarse en la oficina del Banco Bilbao Vizcaya de esta capital, a la que el depositante deberá facilitar los siguientes datos: Cuenta provisional de consignaciones del Juzgado que conoce de los autos, número de cuenta 0329/000/18/219/98; en tal supuesto deberá acompañarse el resguardo de ingreso correspondiente.

Tercera.—Se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación existentes, y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes al crédito del actor, si los hubiere, continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el adjudicatario los acepta y queda subrogado en la necesidad de satisfacerlos, sin destinarse a su extinción el precio del remate, estando de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, a disposición de los intervinientes, los autos y la certificación del Registro de la Propiedad a que se refiere la regla 4.^a del artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Cuarta.—Podrán hacerse posturas, en pliego cerrado, y el remate podrá verificarse por el demandante en calidad de cederlo a un tercero, con las reglas que establece el artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Quinta.—Caso de que hubiera de suspenderse cualquiera de las tres subastas, se traslada su celebración, a la misma hora, para el siguiente día hábil.

Sexta.—Se devolverán las consignaciones efectuadas por los participantes en la subasta, salvo la que corresponda al mejor postor, la que se reservaría en depósito como garantía del cumplimiento de la obligación y, en su caso, como parte del precio de venta.

Séptima.—Si se hubiera pedido por el acreedor hasta el mismo momento de la celebración de la subasta, también podrán reservarse en depósito las consignaciones de los participantes que así lo acepten y que hubieran cubierto con sus ofertas los precios de la subasta, por si el primer adjudicatario no cumplierse con su obligación y desearan aprovechar el remate los otros postores, y siempre por orden de las mismas.

Octava.—La publicación del presente edicto sirve como notificación a los deudores de los señalamientos de las subastas a los efectos legales procedentes.